

CONTRATO DE CONSORCIO SUPERVISOR G2

**DOCUMENTO NO
REDACTADO EN
ESTA OFICINA**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:

-LA SOCIEDAD **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L**, CON RUC Nº 20487419754, INSCRITA EN LA LOCALIDAD DE BAGUA CON LA FICHA Nº 11032924, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON RONALD GONZALES GAMONAL, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 41820552, CON DOMICILIO EN JR. LAMBAYEQUE Nº 238- BAGUA - BAGUA - AMAZONAS;

- EL SEÑOR **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 43630746, PERSONA NATURAL, CON RUC Nº 10436307468, SUFRAGANTE, CON DOMICILIO LEGAL EN JR. BELEN Nº 104 - SECTOR ESPERANZA BAJA - BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS; A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS, EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: LA SOCIEDAD **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L** Y LA PERSONA NATURAL **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA**, SON EMPRESAS DEDICADAS A LA CONSULTORÍA.

SEGUNDA. - POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA PERSONAS JURIDICA, **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L** Y LA PERSONA NATURAL **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA**, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I Nº236 - ESPITAL, I.E.I Nº 226 - EL PORVENIR, EN LOS DISTRITOS DE LA PECA Y ARAMANGO DE LA PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", META 02: I.E.I. Nº226-EL PORVENIR - CUI Nº2468628, CONFORME A LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 06-2023-GRA/GSRB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADO POR LA GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA.

TERCERA. - EL CONSORCIO TIENE LA DENOMINACIÓN DE: "**CONSORCIO SUPERVISOR G2**", TENIENDO COMO DOMICILIO LEGAL EN JR. BELEN Nº 104 - SECTOR ESPERANZA BAJA - BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS.

CUARTA. - CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DE LA CONSULTORIA QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN.

QUINTA. - LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVAN DEL VINCULO LABORAL CON SU PERSONAL. ASIMISMO, LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDISPENSABLES AL SERVICIO DE CONSULTORIA.

SEXTA. - EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO ES EL SIGUIENTE:

- **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L:** 50.00 %
- **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA:** 50.00%.

SETIMA. - LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L
 J.G. Ronald Gonzales Gamonal
 GERENTE GENERAL






El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo del Notariado Nº 1049)

CONTRATO DE CONSORCIO SUPERVISOR G2

➤ **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L, LAS SIGUIENTES:**

- 1 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 2 ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.
- 3 APORTAR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
- 4 RESPONSABLE DE APORTAR EQUIPAMIENTO Y PLANTEL PROFESIONAL.

➤ **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA, LAS SIGUIENTES:**

- 1 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 2 ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.
- 3 RESPONSABLE DE APORTAR EQUIPAMIENTO Y PLANTEL PROFESIONAL.

=====

OCTAVA. - LAS SOCIEDADES CONSORCIADAS ASUMEN LAS RESPONSABILIDADES Y/U OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO, EN LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN.

=====

NOVENA. - QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE SE APORTEN POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARÁN AL RÉGIMEN DE LA CO-PROPIEDAD QUE A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERA OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN.

=====

DECIMA. - LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS QUE ARROJE EL NEGOCIO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATANTES SERÁN PROPORCIONALMENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS BIENES QUE SE VENDAN O SERVICIOS QUE SE PRESTEN, ESTO EN VIRTUD DE MUTUO ACUERDO. DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLIDARIA.

=====

DECIMA PRIMERA. - LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO DON **CARLOS ENRIQUE GARCÍA MANTILLA**.

=====

DECIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ACUERDAN EN FORMA EXPRESA E INEQUÍVOCA QUE EL **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA** EMITIRÁ TODAS LAS FACTURAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS COBROS. ASIMISMO, LOS CONSORCIADOS ESTABLECEN QUE LA CONTABILIDAD Y LA PARTE TRIBUTARIA DEL "**CONSORCIO SUPERVISOR G2**", SERÁN LLEVADAS DE MANERA INDEPENDIENTE POR **EDWARD JHONATHAN GARCÍA MANTILLA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43630746, QUE SERÁ EL ENCARGADO DE FACTURAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE. SERÁ EL OPERADOR TRIBUTARIO Y ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR.

=====

DECIMA TERCERA. - LA PERSONA JURIDICA Y NATURAL OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGARAN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR: EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

=====

El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo del Notariado N° 1048)

CONTRATO DE CONSORCIO SUPERVISOR G2

DECIMA CUARTA: SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO A DON CARLOS ENRIQUE GARCÍA MANTILLA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 47344530, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA.

DECIMA QUINTA: EL REPRESENTANTE COMÚN DON CARLOS ENRIQUE GARCÍA MANTILLA, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. =====
- 2.- REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASÍ MISMO, PODRÁ CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. =====
- 3.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO. =====
- 4.- EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. =====
- 5.- ORDENAR PAGOS Y COBROS. =====
- 6.- SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. =====
- 7.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA. =====
- 8.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. =====
- 9.- GIRAR, ENDOSAR, COBRAR CHEQUES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. UTILIZAR SOBREGIROS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, VALORES, CRÉDITOS, CONTRATOS DE CRÉDITO CON GARANTÍA DE COBRANZA, DE CRÉDITO TIPO LEASING, COBRAR Y GIRAR CHEQUES A NOMBRE DEL CONSORCIO. =====
- 10.- ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LA CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. =====
- 11.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES. =====
- 12.- SOLICITAR, OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL. =====
- 13.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES: DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS. =====
- 14.- SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO. =====
- 15.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. =====



CONSULTORA Y CONSULTORA GUG
Gerente General
Don Carlos Enrique García Mantilla



Don Carlos Enrique García Mantilla

El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo del Notariado N° 10419)

CONTRATO DE CONSORCIO SUPERVISOR G2

16.- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. =====

17.- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
=====

DECIMA SEXTA: DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES HABRÁ RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ENTRE LA EMPRESA Y LA PERSONA NATURAL OTORGANTES FRENTE A TERCEROS USUARIOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSORCIO.
=====

DECIMA SETIMA: LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
=====

DECIMA OCTAVA: EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACIÓN.
=====

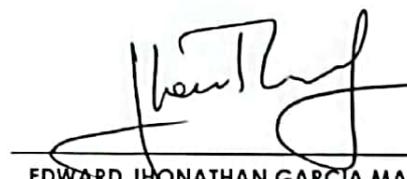
El Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Art. 108 del Decreto Legislativo del Notariado N° 1049)

BAGUA, 07 DE OCTUBRE DEL 2023.


CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L.
Ronald Gonzales Gamonal
GERENTE GENERAL



CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G & G S.C.R.L.
RONALD GONZALES GAMONAL
DNI 41820552
GERENTE GENERAL


EDWARD JHONATHAN GARCIA MANTILLA
RUC N° 10436307468



NOTARIA BUSTAMANTE

CERTIFICO Que la firma que antecede pertenece a Edward Jhonathan Garcia Mantilla
DNI N° 43030746. Como persona natural
es la misma que usa en todos sus actos, doy fe.
Bagua 07 OCT 2023




Dr. ALVARO BUSTAMANTE LOBATO
ABOGADO NOTARIO DE BAGUA
CNA. N° 18



LEGALIZACION NOTARIAL AL DORSO